

## **SANIDAD**

# **El Tribunal Supremo admite a trámite el recurso del CECOVA contra el RD de prescripción enfermera**

Una vez recibido el expediente administrativo en el Tribunal Supremo, se le hará entrega del mismo al CECOVA para que formalice la demanda en un plazo de 20 días

### **REDACCIÓN**

El Tribunal Supremo ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) contra el Real Decreto que regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, conocido popularmente como el real decreto de prescripción enfermera.

Tras ser aceptado el recurso, el Alto Tribunal ha reclamado al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la remisión del expediente administrativo de la aprobación del citado Real Decreto, otorgándole un intervalo de 20 días.

Una vez recibido el expediente administrativo en el Tribunal Supremo, se le hará entrega del mismo al CECOVA para que formalice la demanda en un plazo de 20 días.

### **Argumentos de la demanda del CECOVA**

Los argumentos de la demanda del CECOVA, que se formulará cuando así lo indique al Alto Tribunal, se centrarán en la extralimitación de competencias del Ministerio de Sanidad, el sistema de acreditación establecido, la discriminación formativa entre diplomados y graduados, el agravio comparativo entre podólogos y enfermeros, la pérdida de autonomía profesional, el no reconocimiento de la capacidad científico-técnica ni de las competencias profesionales ya adquiridas por los profesionales de Enfermería y el sistema de validación de protocolos.